

rio echo por el mismo Exmo. Se la gran vista
y considerada por esto. 5^{ta} Comisión se una confor-
midad hicieron presente a dho. P^ro. Alcalde mayor
q^e la elección de Alguacil mayor hecha por dho. Ex^a
por el Exmo. Noble, ha quedado en persona q.
por el empleo q^e exerce actualmente, y dentro
no tiene el hueco q^e corresponde, y rebello
perteneciente al Ayuntamiento y Ofidones, en suya vista
al tiempo q^e en el dia proximo a dho. Diciem-
bre Ultimo se hizo la proposición para la Nue-
va Elección del mencionado dho. Ex^a dia que
lida, y la seg^a para su elegido para tal de-
partamento del dho. Ayuntamiento, q^e se puso sobre q^e
no havia tenido presente al tiempo
de la anterior Elección, manifestando contando como
antes a dho. Ex^a m^{as} q^e la Relación de dho.
Mag. y q^e el Ayuntamiento y Ofidones dho. A.
Chaz. a la Ciudad de Granada, en el Nuevo q^e
hizo este Consejo, y Ayuntamiento, en el año pa-
sado a mil seiscientos, y Robanca, sobre este
mismo caso q^e la elección de Alcalde ordinario
q^e hizo q^e el mismo dho. Ayuntamiento en
dho. Juan Terero a Gómez, encontrandose
viviendo el citado Angelio de Sotomayor, y Robanc-
o; por cuya razón no pueden condescender
q^e q^e se confiere la posesión q^e demanda
q^e q^e Ex^a el referido P^ro. M^{as} Pedro Alcalde
Guardiola actual Alguacil mayor, y si q^e se
haga nuesta proposición de los dho. Sieglos

